

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016.**

**SEÑORAS Y SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde**

D. David Beltrán Martín.

**2º Teniente de Alcalde:**

D. Raúl Mateos Martín.

**Concejales y Concejales:**

Dª Raquel Martín Pablo.

D. Jaime Gallego Alonso.

D. Oscar Santamaría Estévez.

Dª María Teresa Álvarez Gallego.

D. Antonio Díaz Fernández.

Dª Silvia Llamas Aróstegui.

D. Pedro Martín Martín.

**Oficial Mayor en funciones de  
Secretario Accidental:**

D. Víctor Martín Fernández.

En la villa de El Hoyo de Pinares, siendo las **veinte horas y treinta y tres minutos** del día **primero de julio de dos mil dieciseis**, previa convocatoria al efecto, con el quórum necesario conseguido con la asistencia de los señoras y señores al margen relacionados, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria, convocada para el día de la fecha y con los siguientes puntos del orden del día.

No asiste, habiendo presentado la correspondiente excusa, el Concejales D. José Manuel San Antonio Alvarez.

Es fedatario de este acto el Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental de la Corporación, D. Víctor Martín Fernández.

Podrá ampliarse la información recogida en la presente acta en [www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es)

En este momento por la Alcaldía se propone a los asistentes guardar un minuto de silencio en memoria y como solidaridad con las víctimas del atentado del Aeropuerto de Estambul que tuvo lugar el pasado 29 de junio, lo que es aceptado por unanimidad de todos los miembros corporativos, teniendo lugar una espontánea ovación al finalizar el mismo.

**1º APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Por la Presidencia se interesa si hay alguna observación que efectuar en la minuta de la sesión anterior, correspondiente al día 29 de abril de 2016, que ha sido remitida a los Sres. Concejales junto con la citación de la sesión y no existiendo ningún reparo el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

**2º CORRESPONDENCIA.**

Se da cuenta de la correspondencia del Ayuntamiento desde el día 27/04/2016 hasta 28/06/2016, escritos desde 552/2016 al 887/2016, haciendo entrega de listado a los portavoces de los Grupos Municipales.

**3º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE GESTIONES REALIZADAS.**

A los efectos del artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía desde el día 27/04/2016 hasta 28/06/2016, decretos 46/2016 al 69/2016, así como las gestiones realizadas desde el último pleno ordinario por los Tenientes de Alcalde, por los Concejales Delegados en las distintas materias y finalmente por el Sr. Alcalde.

El 2º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Urbanismo y Obras Públicas, D. Raúl Mateos Martín, manifiesta que ya se ha finalizado la pavimentación de la Calle de la Zarza; informa que se ha estado realizadno desbroce y arreglo de caminos, así como limpieza de la zona y aledaños de la Zona Recreativa de El Fresne para la Romería; igualmente se continúan realizando desbroces como consecuencia del aumento de hierba; se da cuenta de los trabajos llevados a cabo para puesta a punto de la Piscina Municipal, en la que además de reparaciones extraordinarias se ha habilitado una zona para aparcamiento de bicicletas, mejorando igualmente el acceso al kiosco y terraza exterior en colaboración con el adjudicatario; se desbrozó el recorrido de la MTB celebrada recientemente; se repararon averías en las redes de agua en C/ San José y en las de alcantarillado en C/ San José y La Nuncia; se cambió farola en Puerta del Sol por deterioro de la existente, y se están preparando la mejora del alumbrado en el Barrio del Pradillo; se ha procedido al cambio de un columpio en el parque Alfonso X; como consecuencia de las fuertes lluvias caídas se realizó el acondicionamiento y relleno de regueras en varias calles de la zona alta del pueblo; se ha limpiado, desbrozado y preparado la Ruta de Niña Montero para la ejecución de la representación nocturna que se viene realizando todos los años; se ha iniciado la ejecución de nuevas sepulturas en el Cementerio Municipal; recientemente se ha ejecutado por el S.T. de Fomento la pavimentación del acceso al Camino de Navalhorno (El Valle) desde la Carretera AV-561 y finalmente informa que como consecuencia de las gestiones realizadas con el Jefe del Servicio Territorial de Fomento, se ha llegado a un acuerdo para que a su costa se ejecute la pavimentación de la vía de servicio existente en la Avda. de Juan Carlos I de

esta villa para evitar los arrastres de tierras que se producen sobre la carretera AV-502, obra que se llevará a cabo tras el cierre de la Piscina Municipal para evitar molestias a los usuarios.

La Concejala Delegada de Educación e Igualdad, D<sup>a</sup> Raquel Martín Pablo, informa sobre las gestiones realizadas en los diferentes Centros Municipales: **E.E.I NUBE DE AZÚCAR:** Por primera vez desde su inauguración, se ha realizado un simulacro de evacuación con la colaboración de personal del ayuntamiento, 112 y protección civil. En la escuela se ha reforzado la señalización de salidas de emergencias, se ha elaborado un protocolo de actuación, para educadoras y niños adaptado con pictogramas, dotación de alarma, colocación en tablón un panel con los datos de servicios externos, facilitar la localización fija del móvil, etc. siendo el tiempo de evacuación de los alumnos 1.32 segundos, un resultado muy positivo; Coordinar el periodo de adaptación entre el CEO y la E.E.I, visita de los niños y trasvase de información por parte de la encargada de la escuela; Las encargadas siguen con la formación en educación emocional, en esta ocasión realizaron una jornada en Madrid el 11 de junio, que ha resultado muy enriquecedora para ambas; Se dotará a la EEI de un televisor y de una fuente refrigerada; **CEO VIRGEN DE NAVASERRADA:** Los voluntarios de protección civil darán charlas sobre cultura preventiva (seguridad, prevención, incendios, evacuación...) en primaria; Colaborar en la celebración de festivales y graduaciones cediendo espacios, escenario, equipo de sonido, etc.; Asistencia a consejo escolar: 29/06/2016; En breve coincidiendo con el periodo estival se va a proceder a arreglar los WC, pues se han despegado algunos azulejos y el resto revisten peligro pues amenazan caerse puesto la lechada es escasa y se ha deteriorado. La D.P no se hace cargo de la obra pues ha pasado el tiempo de garantía de la misma; Este verano coincidiendo con la finalización de los campeonatos y el periodo de vacaciones del CEO se van a arreglar los vestuarios pabellón que se cede para utilizar en las clases de E.F y actividades extraescolares. Se reformarán tanto el de chicas como el de chicos y se habilitará uno para minusválidos independiente; **IGUALDAD** Inauguración del tramo accesible de la ruta del agua, se invitó a distintas asociaciones para dar a conocer este recurso junto con la piscina municipal para que sea de su interés con el fin de que lo incorporen en sus programaciones de ocio y en los dosieres donde se recogen espacios accesibles; La Técnico en animación comunitaria del CEAS Alberche-Cebreros ha llevado a cabo el Programa "Dar y Recibir" dirigido a cuidadores de personas dependientes de la localidad en el salón de actos (8 sesiones); Seguimos en la línea de apoyo con las campañas de sensibilización, en esta ocasión con la LSE y el colectivo LGTB: **OTROS** Realización de charlas en inglés con la escuela de idiomas Get Brit; Organizar y colaborar en la realización de juegos tradicionales. Con una elevada participación lo cual nos llena de satisfacción que haya sido de interés para los más pequeños de la localidad, para lo que se ha contado con la ayuda de voluntarios, concejales, técnico del ayuntamiento y encargada de la escuela infantil. Agradezco su colaboración y animo a todas las personas que pudieran estar interesadas en colaborar en cualquier actividad para los chicos a participar; Colaborar en la organización del campamento de verano. Matizar que habrá actividades en inglés, da la posibilidad de madrugadores y comedor, además de ser inclusivo, tener una ratio alumno/monitor de 10x1, etc., lo que justifica el coste del mismo y contratará personal de El Hoyo de Pinares. Esta primera quincena de julio no ha salido adelante pues solo hay 6 inscripciones y hay mucha diferencia de edades y el servicio no sería adecuado, sigue adelante para inscribirse en otras quincenas, establecido el cupo en 15 de no ser así se cancelaría; Mañana 2 de Julio se realizará un pintacaras en la interpretación de La niña montero con la colaboración de vecinos de la localidad.

El Concejal Delegado de Montes, Medio Ambiente, Juventud y Asociaciones, D. Jaime Gallego Alonso, da cuenta de que se han empezado a retirar los pinos secos de la zona de El Fresne; informa del inicio de los trabajos de la Brigada contra Incendios; ruega que todas aquellas personas que se desplacen por los Montes extremen las precauciones pues este año existe un riesgo extremo; reitera la petición de que cuando se disfrute de las Zonas recreativas se haga un uso responsable tanto de los contenedores como evitando la realización pintadas cuya eliminación supone unos gastos que hemos de soportar entre todos; informa de que se continúan realizando cursos de Pilates y recientemente se han iniciado cursos de Zuma, teniendo previsto iniciar Bailes de Salón, y finalmente informa de que se ha iniciado un principio de colaboración con pueblos vecinos para dar a conocer el Proyecto de Andar y Disfrutar.

El Concejal Delegado de Cultura y Deportes, D. Oscar Santamaría Estévez, informa de que se continúan realizando los diferentes Cursos del Aula Mentor y las diferentes actividades de la Biblioteca; Informa de la finalización de la Liga y Copa de Fútbol Sala que ha tenido una gran aceptación y bastantes participantes y se da cuenta de que ya se ha publicado el calendario de las actividades de verano, para las que se acepta colaboración de todo el mundo y siempre será bien recibido cualquier persona que quiera colaborar.

La Concejala Delegada de Salud y Asuntos Sociales, D<sup>a</sup> María Teresa Álvarez Gallego, informa de que ha llegado una nueva remesa de alimentos correspondiente a la 1<sup>a</sup> Fase de 2.016 que se repartirá a la mayor brevedad habiéndose actualizado la lista de beneficiarios con los asistentes sociales; se ha repartido una nueva TV para el Hogar de Ancianos; se da cuenta de que se ha contratado un nuevo auxiliar para análisis y citas en el consultorio médico, donde se ha instalado un extintor de incendios y finalmente recuerda que en el Ayuntamiento existen varias sillas de ruedas a disposición de aquellos vecinos que pudieran necesitarlas.

El Concejal Delegado de Empleo y Turismo, D. Antonio Díaz Fernández, informa de que se había inaugurado el tramo accesible de la Ruta del Agua realizado recientemente, para cuya

II Fase se ha solicitado subvención en el presente año 2.016; comunica que el próximo sábado se celebrará la III representación de la leyenda de la Niña Montero y finalmente informa de la realización de varias contrataciones en materia de Incendios y Discapacitados.

Tras agradecer el Sr. Alcalde las intervenciones realizadas, informa sobre la pertenencia de este Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales por la Transferencia, formando parte igualmente de la mesa de trabajo de Buen Gobierno a nivel nacional, dando cuenta de que se está trabajando sobre el nuevo portal de transparencia que se integrará próximamente en la página web del Ayuntamiento.

#### 4º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2015.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de siete votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se ratificó la información enviada de la Liquidación del Presupuesto de 2015 firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 26/04/2016 y enviada al Ministerio de Hacienda y de Administraciones Públicas que arroja los siguientes resultados, según el siguiente detalle resumido.

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad con Capacidad de Financiación: - 179.072,87 €

Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: -218.127,35 €

Nivel de deuda viva formalizada a 31/12/2015: 1.419.033,13 €

Fondos líquidos al final del período: + 41.467,00 €

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al ejercicio 2015.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

No cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

La Corporación no cumple con el objetivo de la Regla del Gasto de acuerdo con LO 2/2012. Esta valoración es sin perjuicio del cumplimiento o incumplimiento establecido en el Plan Económico Financiero (PEF)

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Hecho que se firma:

- Liquidación del Presupuesto
- de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.
- Ejercicio 2015.
- Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia de la liquidación del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 de dicha entidad local.

-----  
 -- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")  
 -----

#### Resumen de ingresos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados		
INGRESOS	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida	% DRN /PD	
1	808.800,00 €	1956.640,00 €	884.472,73 €	657.438,60 €	128.167,47 €	-0,07 €	
3	603.300,00 €	618.855,00 €	630.793,31 €	461.118,17 €	134.503,53 €	0,01 €	
4	705.500,00 €	706.000,00 €	712.587,86 €	672.588,70 €	52.839,41 €	0,00 €	
5	142.300,00 €	124.100,00 €	124.757,82 €	52.648,39 €	25.803,64 €	0,00 €	
6	45.000,00 €	1.000,00 €	608,80 €	608,80 €	0,00 €	-0,39 €	
7	89.000,00 €	79.000,00 €	106.426,51 €	106.426,51 €	33.331,50 €	0,34 €	
9	0,00 €	495.400,00 €	495.476,38 €	495.476,38 €	0,00 €	0,00 €	

#### Resumen de gastos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados		
GASTOS	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos liquidados	Pagos liquidados	% ORN /PD	
1	1.098.000,00 €	1.155.655,00 €	1.150.330,92 €	1.150.330,92 €	212,66 €	0,00 €	
2	848.600,00 €	984.650,00 €	969.231,00 €	868.138,71 €	84.041,99 €	-0,01 €	
3	51.900,00 €	28.300,00 €	27.866,91 €	27.866,91 €	0,00 €	-0,01 €	
4	130.500,00 €	140.960,00 €	140.500,53 €	106.289,83 €	71.738,11 €	0,00 €	
6	107.000,00 €	484.440,00 €	215.539,25 €	179.054,76 €	23.999,61 €	-0,55 €	
7	4.600,00 €	4.390,00 €	4.382,10 €	4.382,10 €	0,00 €	0,00 €	
9	153.300,00 €	182.600,00 €	182.511,71 €	182.511,71 €	0,00 €	0,00 €	

#### Desglose de ingresos

	Ejercicio corriente				Ejercicios cerrados
INGRESOS	Previsiones Iniciales	Previsiones definitivas	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida
1	808.800,00 €	956.640,00 €	884.472,73 €	657.438,60 €	128.167,47 €
11	805.000,00 €	953.340,00 €	880.617,61 €	655.068,72 €	127.349,13 €
112	15.000,00 €	18.600,00 €	18.567,22 €	13.761,95 €	1.376,25 €
113	610.000,00 €	722.000,00 €	657.226,25 €	536.850,81 €	41.310,64 €
115	98.000,00 €	95.500,00 €	95.356,33 €	85.925,20 €	8.495,85 €
116	82.000,00 €	117.240,00 €	109.467,81 €	18.530,76 €	76.166,39 €
13	3.800,00 €	3.300,00 €	3.855,12 €	2.369,88 €	818,34 €
130	3.800,00 €	3.300,00 €	3.855,12 €	2.369,88 €	818,34 €
13	603.300,00 €	618.855,00 €	630.793,31 €	461.118,17 €	134.503,53 €
130	371.000,00 €	365.000,00 €	374.130,34 €	228.386,95 €	131.021,63 €
1300	140.000,00 €	140.000,00 €	145.160,29 €	84.482,70 €	49.937,25 €
1301	13.500,00 €	13.500,00 €	14.774,90 €	8.310,03 €	5.103,25 €
1302	158.000,00 €	158.000,00 €	157.612,00 €	98.626,00 €	61.495,81 €
1304	38.500,00 €	38.500,00 €	42.583,15 €	23.968,22 €	14.485,32 €
1309	21.000,00 €	15.000,00 €	14.000,00 €	13.000,00 €	0,00 €
132	25.300,00 €	29.460,00 €	29.526,70 €	19.127,98 €	632,50 €
1321	24.100,00 €	27.860,00 €	27.200,30 €	16.801,58 €	632,50 €
1325	1.200,00 €	1.600,00 €	2.326,40 €	2.326,40 €	0,00 €
133	30.000,00 €	33.450,00 €	33.188,79 €	31.243,79 €	1.559,70 €
1331	1.600,00 €	1.650,00 €	1.680,00 €	155,00 €	0,00 €
1335	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	408,40 €
1337	14.000,00 €	19.000,00 €	18.455,07 €	18.455,07 €	0,00 €
1339	14.400,00 €	12.800,00 €	13.053,72 €	12.633,72 €	1.151,30 €
134	140.500,00 €	145.745,00 €	144.482,00 €	142.916,00 €	0,00 €
1342	15.000,00 €	15.000,00 €	14.916,00 €	13.350,00 €	0,00 €
1343	5.500,00 €	3.500,00 €	2.853,50 €	2.853,50 €	0,00 €
1349	120.000,00 €	127.245,00 €	126.712,50 €	126.712,50 €	0,00 €
135	0,00 €	8.700,00 €	8.691,49 €	965,20 €	0,00 €
1350	0,00 €	8.700,00 €	8.691,49 €	965,20 €	0,00 €
139	36.500,00 €	36.500,00 €	40.773,99 €	38.478,25 €	1.289,70 €
1391	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1391.00	1.500,00 €	1.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1392	10.000,00 €	10.000,00 €	11.120,53 €	11.120,53 €	0,00 €
1392.00	10.000,00 €	10.000,00 €	11.120,53 €	11.120,53 €	0,00 €
1399	25.000,00 €	25.000,00 €	29.653,46 €	27.357,72 €	1.289,70 €
14	705.500,00 €	706.000,00 €	712.587,86 €	672.588,70 €	52.839,41 €
142	399.000,00 €	402.000,00 €	397.517,27 €	397.517,27 €	0,00 €
1420	399.000,00 €	402.000,00 €	397.517,27 €	397.517,27 €	0,00 €
1420.00	390.000,00 €	400.000,00 €	396.252,00 €	396.252,00 €	0,00 €
1420.90	9.000,00 €	2.000,00 €	1.265,27 €	1.265,27 €	0,00 €
145	128.500,00 €	110.000,00 €	113.098,89 €	109.260,56 €	40.442,08 €
1450	128.500,00 €	110.000,00 €	113.098,89 €	109.260,56 €	40.442,08 €
1450.00	54.000,00 €	50.000,00 €	54.794,80 €	50.956,47 €	7.791,92 €
1450.01	74.500,00 €	60.000,00 €	58.304,09 €	58.304,09 €	32.650,16 €
146	178.000,00 €	194.000,00 €	201.971,70 €	165.810,87 €	12.397,33 €
1461	178.000,00 €	194.000,00 €	201.971,70 €	165.810,87 €	12.397,33 €
15	142.300,00 €	124.100,00 €	124.757,82 €	52.648,39 €	25.803,64 €
152	300,00 €	100,00 €	130,85 €	130,85 €	0,00 €
154	12.000,00 €	12.500,00 €	13.793,55 €	13.793,55 €	0,00 €
1541	12.000,00 €	12.500,00 €	13.793,55 €	13.793,55 €	0,00 €
155	130.000,00 €	111.500,00 €	110.833,42 €	38.723,99 €	25.803,64 €
1554	130.000,00 €	111.500,00 €	110.833,42 €	38.723,99 €	25.803,64 €

554.00	130.000,00 €	111.500,00 €	110.833,42 €	38.723,99 €	25.803,64 €
6	45.000,00 €	1.000,00 €	608,80 €	608,80 €	0,00 €
60	45.000,00 €	1.000,00 €	608,80 €	608,80 €	0,00 €
600	40.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
602	5.000,00 €	1.000,00 €	608,80 €	608,80 €	0,00 €
7	89.000,00 €	79.000,00 €	106.426,51 €	106.426,51 €	33.331,50 €
75	9.000,00 €	9.000,00 €	36.988,53 €	36.988,53 €	0,00 €
750	9.000,00 €	9.000,00 €	36.988,53 €	36.988,53 €	0,00 €
750.00	9.000,00 €	9.000,00 €	36.988,53 €	36.988,53 €	0,00 €
76	80.000,00 €	70.000,00 €	69.437,98 €	69.437,98 €	33.331,50 €
761	80.000,00 €	70.000,00 €	69.437,98 €	69.437,98 €	33.331,50 €
9	0,00 €	495.400,00 €	495.476,38 €	495.476,38 €	0,00 €
91	0,00 €	495.400,00 €	495.476,38 €	495.476,38 €	0,00 €
913	0,00 €	495.400,00 €	495.476,38 €	495.476,38 €	0,00 €

Desglose de gastos

GASTOS	Ejercicio corriente				Ejercicios
	Créditos Iniciales	Créditos definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos líquidos	Pagos líquidos cerrados
1	1.098.000,00 €	1.155.655,00 €	1.150.330,92 €	1.150.330,92 €	212,66 €
10	46.900,00 €	46.900,00 €	49.955,67 €	49.955,67 €	0,00 €
100	46.900,00 €	46.900,00 €	49.955,67 €	49.955,67 €	0,00 €
100.00	46.260,00 €	46.260,00 €	49.955,67 €	49.955,67 €	0,00 €
100.01	640,00 €	640,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
12	177.750,00 €	176.820,00 €	174.041,17 €	174.041,17 €	0,00 €
120	86.450,00 €	89.270,00 €	86.507,15 €	86.507,15 €	0,00 €
120.00	14.700,00 €	15.960,00 €	15.954,98 €	15.954,98 €	0,00 €
120.03	50.300,00 €	52.060,00 €	52.054,61 €	52.054,61 €	0,00 €
120.06	18.700,00 €	18.500,00 €	18.497,56 €	18.497,56 €	0,00 €
120.09	2.750,00 €	2.750,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
121	91.300,00 €	87.550,00 €	87.534,02 €	87.534,02 €	0,00 €
121.00	36.900,00 €	35.390,00 €	35.383,74 €	35.383,74 €	0,00 €
121.01	54.400,00 €	52.160,00 €	52.150,28 €	52.150,28 €	0,00 €
13	513.805,00 €	561.770,00 €	560.762,98 €	560.762,98 €	212,66 €
130	222.165,00 €	178.505,00 €	178.198,83 €	178.198,83 €	0,00 €
130.00	219.650,00 €	178.255,00 €	178.198,83 €	178.198,83 €	0,00 €
130.02	2.515,00 €	250,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
131	291.640,00 €	383.265,00 €	382.564,15 €	382.564,15 €	212,66 €
15	91.105,00 €	89.890,00 €	89.804,70 €	89.804,70 €	0,00 €
150	51.700,00 €	44.000,00 €	43.978,45 €	43.978,45 €	0,00 €
151	39.405,00 €	45.890,00 €	45.826,25 €	45.826,25 €	0,00 €
16	268.440,00 €	280.275,00 €	275.766,40 €	275.766,40 €	0,00 €
160	255.640,00 €	263.135,00 €	257.261,53 €	257.261,53 €	0,00 €
160.00	172.740,00 €	172.510,00 €	168.995,88 €	168.995,88 €	0,00 €
160.09	82.900,00 €	90.625,00 €	88.265,65 €	88.265,65 €	0,00 €
162	12.800,00 €	17.140,00 €	18.504,87 €	18.504,87 €	0,00 €
162.00	1.800,00 €	2.030,00 €	2.012,70 €	2.012,70 €	0,00 €
162.05	11.000,00 €	15.110,00 €	16.492,17 €	16.492,17 €	0,00 €
2	848.600,00 €	984.650,00 €	969.231,00 €	868.138,71 €	84.041,99 €
20	17.500,00 €	20.450,00 €	18.674,09 €	13.669,37 €	0,00 €
203	11.000,00 €	10.350,00 €	7.256,54 €	5.171,40 €	0,00 €
209	6.500,00 €	10.100,00 €	11.417,55 €	8.497,97 €	0,00 €
21	144.500,00 €	261.200,00 €	259.640,53 €	230.620,00 €	13.044,73 €
210	94.500,00 €	109.520,00 €	107.887,22 €	98.471,71 €	8.778,91 €
212	24.000,00 €	46.880,00 €	46.871,46 €	46.871,46 €	0,00 €

213		3.000,00 €	76.000,00 €	76.468,05 €	56.863,03 €	3.658,64 €
214		14.000,00 €	20.000,00 €	19.642,19 €	19.642,19 €	607,18 €
215		9.000,00 €	8.800,00 €	8.771,61 €	8.771,61 €	0,00 €
22		669.200,00 €	690.810,00 €	678.627,22 €	611.744,97 €	70.997,26 €
220		14.000,00 €	22.500,00 €	23.435,58 €	19.467,31 €	3.150,40 €
220.00		14.000,00 €	22.500,00 €	23.435,58 €	19.467,31 €	3.150,40 €
221		208.000,00 €	193.620,00 €	187.885,28 €	145.916,88 €	39.948,17 €
221.00		120.000,00 €	114.120,00 €	113.395,11 €	93.791,53 €	17.399,77 €
221.01		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20,00 €
221.03		50.000,00 €	36.700,00 €	33.596,48 €	25.751,03 €	12.984,02 €
221.04		6.500,00 €	4.740,00 €	4.733,61 €	4.649,11 €	731,75 €
221.06		28.500,00 €	33.560,00 €	32.165,09 €	18.793,86 €	8.812,63 €
221.10		3.000,00 €	4.500,00 €	3.994,99 €	2.931,35 €	0,00 €
222		23.000,00 €	19.600,00 €	19.376,19 €	19.137,39 €	1.182,18 €
222.00		21.000,00 €	18.000,00 €	17.777,17 €	17.538,37 €	1.182,18 €
222.01		2.000,00 €	1.600,00 €	1.599,02 €	1.599,02 €	0,00 €
224		11.500,00 €	5.520,00 €	7.029,87 €	7.029,87 €	0,00 €
226		241.000,00 €	279.310,00 €	279.951,91 €	271.091,74 €	15.201,14 €
226.01		5.000,00 €	5.000,00 €	5.165,06 €	4.814,34 €	0,00 €
226.02		24.000,00 €	24.000,00 €	24.186,99 €	23.506,06 €	120,00 €
226.04		9.000,00 €	360,00 €	359,99 €	25,29 €	0,00 €
226.09		36.000,00 €	79.000,00 €	79.115,96 €	75.905,68 €	1.214,03 €
226.99		167.000,00 €	170.950,00 €	171.123,91 €	166.840,37 €	13.867,11 €
227		171.700,00 €	170.260,00 €	160.948,39 €	149.101,78 €	11.515,37 €
227.01		2.700,00 €	2.700,00 €	2.670,90 €	2.670,90 €	599,10 €
227.06		80.000,00 €	78.560,00 €	81.775,71 €	69.929,10 €	10.916,27 €
227.08		89.000,00 €	89.000,00 €	76.501,78 €	76.501,78 €	0,00 €
23		17.400,00 €	12.190,00 €	12.289,16 €	12.104,37 €	0,00 €
230		8.400,00 €	6.060,00 €	6.037,16 €	5.957,44 €	0,00 €
230.00		7.800,00 €	5.800,00 €	5.777,40 €	5.697,68 €	0,00 €
230.20		600,00 €	260,00 €	259,76 €	259,76 €	0,00 €
231		9.000,00 €	6.130,00 €	6.252,00 €	6.146,93 €	0,00 €
231.00		9.000,00 €	6.130,00 €	6.252,00 €	6.146,93 €	0,00 €
3		51.900,00 €	28.300,00 €	27.866,91 €	27.866,91 €	0,00 €
31		46.900,00 €	27.300,00 €	27.040,35 €	27.040,35 €	0,00 €
310		46.000,00 €	27.300,00 €	27.040,35 €	27.040,35 €	0,00 €
311		900,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
35		5.000,00 €	1.000,00 €	826,56 €	826,56 €	0,00 €
352		5.000,00 €	1.000,00 €	826,56 €	826,56 €	0,00 €
4		130.500,00 €	140.960,00 €	140.500,53 €	106.289,83 €	71.738,11 €
46		107.500,00 €	112.060,00 €	111.666,53 €	77.855,83 €	71.266,72 €
461		3.500,00 €	5.890,00 €	5.887,75 €	1.210,00 €	3.866,15 €
463		100.500,00 €	104.000,00 €	103.618,30 €	76.411,14 €	65.751,97 €
466		500,00 €	240,00 €	234,69 €	234,69 €	0,00 €
467		3.000,00 €	1.930,00 €	1.925,79 €	0,00 €	1.648,60 €
48		23.000,00 €	28.900,00 €	28.834,00 €	28.434,00 €	471,39 €
6		107.000,00 €	484.440,00 €	215.539,25 €	179.054,76 €	23.999,61 €
60		83.000,00 €	304.440,00 €	116.111,60 €	106.816,66 €	0,00 €
609		83.000,00 €	304.440,00 €	116.111,60 €	106.816,66 €	0,00 €
61		0,00 €	180.000,00 €	99.427,65 €	72.238,10 €	10.368,21 €
610		0,00 €	60.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
619		0,00 €	120.000,00 €	99.427,65 €	72.238,10 €	10.368,21 €
63		24.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.631,40 €
633		24.000,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.631,40 €
7		4.600,00 €	4.390,00 €	4.382,10 €	4.382,10 €	0,00 €
75		4.600,00 €	4.390,00 €	4.382,10 €	4.382,10 €	0,00 €

750	4.600,00 €	4.390,00 €	4.382,10 €	4.382,10 €	0,00 €
9	153.300,00 €	182.600,00 €	182.511,71 €	182.511,71 €	0,00 €
91	153.300,00 €	182.600,00 €	182.511,71 €	182.511,71 €	0,00 €
911	6.800,00 €	19.600,00 €	19.531,32 €	19.531,32 €	0,00 €
913	146.500,00 €	163.000,00 €	162.980,39 €	162.980,39 €	0,00 €

Clasificación de los gastos por programas

Clasificación de los gastos por capítulos										
Clasificación de los gastos por programas	1: GASTOS PERSONAL	2: GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	3: GASTOS FINANCIEROS	4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5: FONDO DE CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	6: INVERSIONES REALES	7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8: ACTIVOS FINANCIEROS	9: PASIVOS FINANCIEROS	TOTAL PROGRAMA
0	0,00 €	0,00 €	27.866,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	182.511,71 €	210.378,62 €
01	0,00 €	0,00 €	27.866,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	182.511,71 €	210.378,62 €
011	0,00 €	0,00 €	27.866,91 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	182.511,71 €	210.378,62 €
1	669.422,88 €	363.900,01 €	0,00 €	105.544,09 €	0,00 €	187.152,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.326.019,76 €
13	127.538,64 €	45.274,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	172.813,58 €
130	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
132	89.929,69 €	42.604,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	132.533,73 €
135	0,00 €	2.670,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.670,90 €
136	37.608,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	37.608,95 €
15	214.852,36 €	127.829,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	69.831,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	412.513,20 €
151	0,00 €	119.057,56 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	119.057,56 €
153	214.852,36 €	8.771,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	69.831,67 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	293.455,64 €
1531	214.852,36 €	8.771,61 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.070,63 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	235.694,60 €
1532	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	57.761,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	57.761,04 €
16	250.601,08 €	179.378,35 €	0,00 €	96.072,74 €	0,00 €	117.321,11 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	643.373,28 €
161	202.015,03 €	179.378,35 €	0,00 €	1.925,79 €	0,00 €	99.427,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	482.746,82 €
162	45.568,41 €	0,00 €	0,00 €	94.146,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	139.715,36 €
1621	45.568,41 €	0,00 €	0,00 €	94.146,95 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	139.715,36 €
163	3.017,64 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.017,64 €
165	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.893,46 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.893,46 €
17	76.430,80 €	11.417,55 €	0,00 €	9.471,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	97.319,70 €
171	76.430,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.430,80 €
172	0,00 €	11.417,55 €	0,00 €	9.471,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.888,90 €
1721	0,00 €	11.417,55 €	0,00 €	9.471,35 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.888,90 €
2	28.645,90 €	23.194,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.840,07 €
23	0,00 €	23.194,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.194,17 €
231	0,00 €	23.194,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.194,17 €
24	28.645,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.645,90 €
241	28.645,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.645,90 €
3	196.314,90 €	276.404,86 €	0,00 €	28.834,00 €	0,00 €	22.335,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	523.888,96 €
31	36.164,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.164,72 €
312	36.164,72 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	36.164,72 €
32	87.664,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	87.664,81 €
323	51.914,16 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.914,16 €
326	35.750,65 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.750,65 €
33	72.485,37 €	168.878,00 €	0,00 €	28.834,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	270.197,37 €
332	23.850,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.850,93 €
3321	23.850,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.850,93 €
334	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.834,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.834,00 €
337	48.634,43 €	11.072,74 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	59.707,17 €
338	0,01 €	157.805,26 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	157.805,27 €
34	0,00 €	107.526,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.335,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	129.862,06 €
341	0,00 €	107.526,86 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.335,20 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	129.862,06 €
4	9.786,08 €	0,00 €	0,00 €	5.887,75 €	0,00 €	0,00 €	4.382,10 €	0,00 €	0,00 €	20.055,93 €
41	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.382,10 €	0,00 €	0,00 €	4.382,10 €
412	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.382,10 €	0,00 €	0,00 €	4.382,10 €
43	9.786,08 €	0,00 €	0,00 €	5.887,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.673,83 €
432	9.786,08 €	0,00 €	0,00 €	5.887,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	15.673,83 €
9	246.161,16 €	305.731,96 €	0,00 €	234,69 €	0,00 €	6.051,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	558.179,08 €
91	64.095,11 €	8.425,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	72.520,24 €
912	64.095,11 €	8.425,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	72.520,24 €
92	182.066,05 €	220.805,05 €	0,00 €	234,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	403.105,79 €
920	182.066,05 €	206.147,22 €	0,00 €	234,69 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	388.447,96 €
925	0,00 €	14.657,83 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.657,83 €
93	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.051,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.051,27 €

1933	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.051,27 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.051,27 €
194	0,00 €	76.501,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.501,78 €
1942	0,00 €	76.501,78 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	76.501,78 €

Desglose económico y por grupos de programas de las transferencias

Cuenta económica	Cuenta de programas	Importe (en euros)
1461	1432	5.887,75 €
1463	1621	94.146,95 €
1463	1721	9.471,35 €
1466	1920	234,69 €
1467	161	1.925,79 €
175	1412	4.382,10 €

Remanente de Tesorería  
(Situación a final de trimestre vencido)

	Código	(euros)
1.- Fondos líquidos	R29t	41.467,00 €
Derechos pendientes de cobro:		
(+) Del Presupuesto corriente	R01	508.817,86 €
(+) De Presupuestos cerrados	R02	591.644,96 €
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	53.640,85 €
2.- Total Derechos pendientes de cobro	R09t	1.154.103,67 €
Obligaciones pendientes de pago:		
(+) Del Presupuesto corriente	R11	171.787,48 €
(+) Del Presupuesto cerrados	R12	140.676,66 €
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	179.502,36 €
3.- Total Obligaciones pendientes de Pago	R19t	491.966,50 €
Partidas pendientes de aplicación:		
(-) Cobros realizados pendientes aplicación definitiva	R06	50.000,00 €
(+) Pagos realizados pendientes aplicación definitiva	R16	0,00 €
4.- Total Partidas pendientes de aplicación	R89t	-50.000,00 €
I. Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3 + 4)	R39t	653.604,17 €
II. Saldos de dudoso cobro	R41	457.398,12 €
III. Exceso de financiación afectada	R42	332.979,88 €
IV. Remanente de Tesorería para Gastos generales (I - II - III)	R49t	-136.773,83 €
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R59t	0,00 €
VI. Saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	R69t	0,00 €
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO (IV-V-VI)	R79t	-136.773,83 €

Resultado Presupuestario (en euros)

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario (C3)
a. Operaciones corrientes	2.352.611,72 €	2.287.929,36 €	64.682,36 €
b. Otras operaciones no financieras	107.035,31 €	219.921,35 €	-112.886,04 €
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	2.459.647,03 €	2.507.850,71 €	-48.203,68 €
2. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Pasivos financieros	495.476,38 €	182.511,71 €	312.964,67 €
A. Resultado Presupuestario del ejercicio (C1 - C2)	2.955.123,41 €	2.690.362,42 €	264.760,99 €
Ajustes:			
4. Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales			0,00 €
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00 €
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			332.979,88 €
B. Resultado Presupuestario Ajustado ( A + 4 + 5 - 6)			-68.218,89 €



--- INFORMES RESUMEN

F.3.2.- Informe Evaluacion - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administracion Pública

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				
	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	2.459.647,03 €	2.507.850,71 €	-130.869,19 €	0,00 €	-179.072,87 €

Datos adicionales del formulario F.3.2.

Capacidad/ Necesidad Financiacion de la Corporacion Local: -179.072,87 €

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que estan dentro del Sector Administraciones Publicas de la Corporacion Local:

F.3.3- Informe de cumplimiento de la Regla del Gasto.

Entidad	Gasto máximo admisible Regla de Gasto						
	Gasto computable	Gasto inversiones financieramente sostenibles	Tasa de referencia	Aumentos/disminuciones (art.12.4) Pto. 2015	Gastos inversiones financieramente sostenibles	Limite de la Regla Gasto	Gasto computable
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	1.825.288,34 €	-102.578,30 €	1.745.105,27 €	0,00 €	181.133,42 €	1.745.105,27 €	1.963.232,62 €
<b>Total de gasto computable</b>	<b>1.825.288,34 €</b>	<b>-102.578,00 €</b>	<b>1.745.105,27 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>181.133,42 €</b>	<b>1.745.105,27 €</b>	<b>1.963.232,62 €</b>

Datos adicionales del formulario F.3.3.

¿Incumple la Corporación Local la regla del gasto en 2015? SI

Diferencia entre el 'Limite de la Regla del Gasto' y el 'Gasto computable 2015': -218.127,35 €

% incremento gasto computable 2015 s/ 2014: 7,56 %

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento de la Regla del Gasto de la Corporacion Local :

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda viva a final 31/12/2015						
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda	Operaciones con Entidades de crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de crédito	Con Administraciones Públicas (FFFF) a 31/12/2015
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (El)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.025.764,19 €	393.268,94 €
<b>Total Corporación Local</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>1.025.764,19 €</b>	<b>393.268,94 €</b>
<b>Nivel Deuda Viva</b>							<b>1.419.033,13 €</b>

Observaciones:

(no se han introducido observaciones)

En este momento, siendo las veinte horas y cincuenta y siete minutos, se incorpora a la sesión el Primer Teniente de Alcalde D. Antonio Pablo Organista.

5º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 DEL PRIMER TRIMESTRE 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se ratificó el informe de evaluación del Plan de Ajuste 2012-2022 del primer trimestre de 2016, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 27/04/2016, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

- Grado de cumplimiento respecto al plan: +45,16 en miles de euros.

D. Francisco Fernández Rodríguez,  
en calidad de Interventor del  
Ayuntamiento/Diputación Provincial/Consejo Insular/Cabildo Insular de  
'Hoyo de Pinares (El)'  
y con DNI número: '05342174x',  
a fecha: 'miércoles, 27 de abril de 2016',

y hora: '11:02:51'.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, y en los apartados 4 y 6 de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remite la información requerida en la citada normativa.

Asimismo, indica que puede ser contactado de las siguientes maneras:

En la dirección de correo electrónico:  
'pacofernandezrodriguez@hotmail.com'  
En el número de teléfono:  
'636072591'

#### Ajustes de ingresos propuestos en el plan

En miles de euros	Ejercicio 2016		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual (sobre plan ajuste)
	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre			
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	96,00	52,32	12,59	0,00	0,00	0,00	25,18	77,50	-45,50 %
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)	13,50	234,10	18,53	0,00	0,00	0,00	24,71	258,81	1.634,07 %
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados	6,00	25,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25,84	330,66 %
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos	0,00	70,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70,55	0,00 %
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>254,51</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>254,51</b>	<b>0,00 %</b>
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos</b>	<b>115,50</b>	<b>382,81</b>	<b>31,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>49,89</b>	<b>432,70</b>	<b>231,43 %</b>

#### Ajustes de gastos propuestos en el plan

En miles de euros	Ejercicio 2016		Ejecución trimestral realizada (acumulada)				Proyección anual 2016 estimada	Ajustes acumulados hasta el presente ejercicio	Desviación de la estimación anual (sobre plan ajuste)
	Dato del plan de ajuste	Ajustes acumulados en ejercicios anteriores	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre			
Aborro en capítulo 1 del Pto consolidado (medidas 1,2, 3, 4, 5, y 6)	0,00	154,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,86	0,00 %
Aborro en capítulo 2 del Pto consolidado (medidas 7, 9, 10, 12, 13, 14 y 15)	3,00	67,80	3,95	0,00	0,00	0,00	6,21	73,01	2.333,66 %
Aborro en capítulo 4 del Pto consolidado (medida 8)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Aborro en capítulo 6 del Pto consolidado (medida 11)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Aborro en otras medidas de gasto (medida 16)	0,00	66,60	2,45	0,00	0,00	0,00	3,27	69,87	0,00 %
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto corriente	no aplicable	no aplicable	2,45	0,00	0,00	0,00	3,27	no aplicable	no aplicable
De ellas (medida 16) otras medidas de gasto no corriente	no aplicable	no aplicable	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	no aplicable	no aplicable
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos corrientes</b>	<b>no aplicable</b>	<b>no aplicable</b>	<b>6,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8,48</b>	<b>no aplicable</b>	<b>no aplicable</b>
<b>ABORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos</b>	<b>3,00</b>	<b>289,26</b>	<b>6,36</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8,48</b>	<b>297,74</b>	<b>9.715,66 %</b>

#### Deuda comercial

En miles de euros	Antigüedad				Total			
	Año 2016		Año 2015			Ejercicios anteriores		
	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre				
Obligaciones reconocidas pendientes de pago (clasificadas por antigüedad)								
Capítulo 2	78,88	0,00	0,00	0,00	32,94	0,00	0,00	111,82
Capítulo 6	11,24	0,00	0,00	0,00	8,75	0,00	0,00	19,99
Otra deuda comercial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>90,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>41,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131,81</b>

¿Ha cumplido la Entidad local con la obligación de remitir el informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

¿Ha cumplido con la obligación de actualización de información de la CIR-Local?

Usted ha respondido AFIRMATIVAMENTE a esta pregunta.

#### Avales públicos recibidos

Ejercicio 2016	Saldo a:			
	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00
CCAA	0,00	0,00	0,00	0,00
EELL	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

#### Operaciones con derivados

En miles de euros

Ejercicio 2016	Descripción	Saldo a:			
		a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Operación 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Operación 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de operaciones		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Otro pasivo contingente					
Ejercicio 2016	Descripción	Saldo a:			
		a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre
Pasivo 1		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 2		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 3		0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivo 4		0,00	0,00	0,00	0,00
Resto de pasivos contingentes		0,00	0,00	0,00	0,00
Total		0,00	0,00	0,00	0,00

Plazo previsto de finalización del plan de ajuste

¿Considera que éste será el último informe de seguimiento al entender que el plan de ajuste ha llegado a su término?

Usted ha respondido NEGATIVAMENTE a esta pregunta.

Las cantidades son en miles de euros.

Se ha realizado correctamente una firma basada en claves concertadas.

Puede descargarse el resguardo de la firma, así como un fichero XML con los datos y comprobantes de la misma.

Descarga de Comprobantes

Resguardo de firma (sólo informativo, para imprimir o guardar)

Descargar Firma Electrónica basada en claves concertadas

Descargar fichero que se adjuntó "PlanDeAjuste20160331000.pdf"

## 6º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DE LA PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE 2016 ENVIADO AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se ratificó el informe del período medio de pago (PMP) del Primer Trimestre de 2016, firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor y enviado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado día 27/04/2016, quedando ratificado, según el siguiente detalle resumido, de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la citada Ley Orgánica. Asimismo, dicho índice, conforme ordena el texto legal, habrá sido publicado en la página web del Ayuntamiento [www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es) en el apartado de Economía y Hacienda como texto relacionado.

- Período Medio de Pago (Global): 34,12 días

DATOS GENERALES

### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL INFORME PMP:

Código corporación local: 07-05-102-AA-000  
Nombre corporación local: Hoyo de Pinares (El)  
Ejercicio: 2016  
Periodo: Primer trimestre

### DATOS INTERVENTOR:

El interventor Francisco Fernández Rodríguez, con DNI 05342174X, con las observaciones:  
El firmante, en calidad de Interventor de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

DETALLE DEL INFORME PMP

[1]. Hoyo de Pinares (El)  
Ratio operaciones pagadas: 31,91  
Importe pagos realizados: 264.201,42 €  
Ratio operaciones pendientes: 38,54  
Importe pagos pendientes: 131.809,03 €

**7º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2016.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se ratificó el Informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre de 2016 firmado electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 28/04/2016 que arroja los siguientes resultados, según el siguiente detalle resumido:

Cumplimiento del objetivo de Estabilidad con Capacidad de Financiación: <b>No es necesario para este informe.</b>
Cumplimiento del objetivo de la Regla del Gasto: <b>No es necesario para este informe.</b>
Nivel de deuda viva formalizada: <b>1.366.640,88 €</b>
Fondos líquidos al final del período: <b>+51.359,05 €</b>
Fondos líquidos al final del período previstos, relativos al resto del ejercicio: <b>+32.113,66 €</b>

Comunico la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local  
 Observaciones de la Intervención a la información que se comunica:

Hecho que se firma:

- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.
- 1º trimestre del Ejercicio 2016.
- Ente "Hoyo de Pinares (El)" (código BDGEL: 07-05-102-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la ejecución del 1er trimestre del presupuesto del ejercicio 2016 de dicha entidad local.

-----  
 -- Ente del grupo: Hoyo de Pinares (El) (código BDGEL: "07-05-102-AA-000")  
 -----

No hay datos del resumen de la clasificación económica, ingresos.

No hay datos del resumen de la clasificación económica, gastos.

No hay datos del desglose de la clasificación económica, ingresos.

No hay datos del desglose de la clasificación económica, gastos.

No hay datos del remanente de tesorería.

F.1.1.9.- Calendario y Presupuesto de Tesorería

Concepto	Recaudación/Pagos reales y estimados											
	Previsiones trimestre en curso											Pagos resto en el ejercicio
	Trimestre cerrado Recaudación/Pagos acumulada al final del trimestre vencido						Previsiones recaudación/Pagos en cada mes					
	Corriente			Cerrados								
	No incluidos	Incluidos	Total	No incluidos	Incluidos	Total	Total	abril	mayo	junio	trimestre	
	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)	(en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores)
Fondos líquidos al inicio del periodo (1)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	41.467,00 €	51.359,05 €	52.859,05 €	66.359,05 €	51.359,05 €	53.159,05 €
Cobros presupuestarios	0,00 €	0,00 €	502.958,04 €	0,00 €	0,00 €	104.079,11 €	607.037,15 €	230.000,00 €	229.000,00 €	218.300,00 €	677.300,00 €	1.257.662,85 €
1. Impuestos directos	0,00 €	0,00 €	386.496,46 €	0,00 €	0,00 €	27.020,11 €	413.516,57 €	50.000,00 €	48.000,00 €	47.000,00 €	145.000,00 €	285.983,43 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	0,00 €	0,00 €	16.093,91 €	0,00 €	0,00 €	10.702,84 €	26.796,75 €	70.000,00 €	70.000,00 €	70.000,00 €	210.000,00 €	420.203,25 €
4. Transferencias corrientes	0,00 €	0,00 €	97.498,36 €	0,00 €	0,00 €	32.382,29 €	129.880,65 €	70.000,00 €	55.000,00 €	55.000,00 €	180.000,00 €	371.119,35 €
5. Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00 €	2.869,31 €	0,00 €	0,00 €	33.973,87 €	36.843,18 €	17.000,00 €	6.000,00 €	7.000,00 €	30.000,00 €	79.656,82 €
6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	300,00 €	300,00 €	700,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	50.000,00 €	39.000,00 €	89.000,00 €	32.000,00 €
8. Activos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.000,00 €	0,00 €	0,00 €	23.000,00 €	68.000,00 €
Cobros no presupuestarios	0,00 €	0,00 €	78.892,27 €	0,00 €	0,00 €	78.892,27 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Pagos Presupuestarios	271.181,15 €	146.479,14 €	417.660,29 €	55.400,93 €	101.098,74 €	156.499,67 €	157.459,96 €	228.500,00 €	215.500,00 €	231.500,00 €	675.500,00 €	1.278.709,24 €
1. Gastos de personal	203.725,10 €	0,00 €	203.725,10 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	203.725,10 €	80.000,00 €	90.000,00 €	85.000,00 €	255.000,00 €	572.106,90 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00 €	113.120,97 €	113.120,97 €	0,00 €	71.945,71 €	71.945,71 €	185.066,68 €	80.000,00 €	80.000,00 €	80.000,00 €	240.000,00 €	464.203,32 €
3. Gastos financieros	5.781,04 €	0,00 €	5.781,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.781,04 €	4.000,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €	12.000,00 €	20.718,96 €
4. Transferencias corrientes	8.792,26 €	0,00 €	8.792,26 €	55.400,93 €	0,00 €	55.400,93 €	64.193,19 €	9.000,00 €	9.000,00 €	9.000,00 €	27.000,00 €	51.661,81 €
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6. Inversiones reales	0,00 €	33.358,17 €	33.358,17 €	0,00 €	29.153,03 €	29.153,03 €	62.511,20 €	3.000,00 €	25.000,00 €	53.000,00 €	81.000,00 €	0,00 €
7. Transferencias de capital	490,50 €	0,00 €	490,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	490,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.409,50 €

18. Activos financieros		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	500,00 €	500,00 €	500,00 €	1.500,00 €	0,00 €
19. Pasivos financieros		52.392,25 €	0,00 €	52.392,25 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	52.392,25 €	52.000,00 €	7.000,00 €	0,00 €	59.000,00 €	167.607,75 €
Pagos no presupuestarios		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	101.877,41 €	101.877,41 €	101.877,41 €	25.000,00 €	25.000,00 €	25.000,00 €	75.000,00 €	150.000,00 €	
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Fondos líquidos al final del periodo		0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	51.359,05 €	52.859,05 €	66.359,05 €	53.159,05 €	53.159,05 €	32.113,66 €	
Observaciones:														
(no se han introducido observaciones)														

-- INFORMES RESUMEN

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva

Entidad	Deuda viva a final del trimestre						Total Deuda viva
	Deuda a corto plazo	Emisiones de deuda crédito	Factoring sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones	Con Administraciones Públicas (FFFF)	
07-05-102-AA-000 Hoyo de Pinares (E1)	0,00 €	0,00 €	973.371,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	393.268,94 €
Total Corporación Local	0,00 €	0,00 €	973.371,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	393.268,94 €
Nivel Deuda Viva							1.366.640,88 €
Observaciones:							
(no se han introducido observaciones)							

**8º COMUNICACIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS DE CONTRATOS CELEBRADOS EN 2015.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se prestó conformidad a la siguiente información relativa a contratos celebrados en 2015, enviada por medios electrónicos al Tribunal de Cuentas el pasado día 09/05/2016 por el Sr. Secretario-Interventor, quedando ratificada, según el siguiente detalle:

¿Desea confirmar que la entidad Ayuntamiento El Hoyo de Pinares no ha formalizado ningún contrato de obras, por importe superior a los 50.000 euros (IVA excluido), ni de cualquier otro tipo que supere la cuantía de 18.000 euros (IVA excluido), durante el ejercicio 2015? Si La Relación de Contratos de El Hoyo de Pinares con NIF P05102001, del ejercicio 2015 ha sido recibida correctamente.

Fecha: 09/05/2016 13:34:48

Número de Registro: 17780

**9º COMUNICACIÓN DEL GRADO DE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL INFORME IRIA 2016 DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se prestó conformidad a la siguiente información relativa a la estadística bienal del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 2016, sobre el grado de implantación de la administración electrónica y las tecnologías de la información y las comunicaciones, para el informe IRIA 2016 (TIC en las Administraciones Públicas), enviada por medios electrónicos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el pasado día 24/05/2016 por el Sr. Secretario-Interventor, quedando ratificada, según el siguiente detalle:

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Pág. 1/4

Sistema de Información sobre

Administración Electrónica y Recursos TIC

de las Administraciones Públicas

El objeto de este estudio es analizar el grado de implantación de la Administración Electrónica, y las TIC en general, en el conjunto de las Administraciones Públicas. El Informe se

lleva a cabo cada dos años en el marco de la Comisión de Estrategia TIC. Se pueden consultar los informes ya publicados en

<http://administracionelectronica.gob.es/PAe/iria> Se

excluyen del ámbito de este estudio las Entidades Públicas Empresariales dependientes de la Corporación. Rogamos cumplimentado el cuestionario antes del 30 de Junio de 2016.

En caso de no poder cumplimentarlo rogamos se pongan en contacto con los coordinadores del estudio en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en: Teléfono 91 273

24 52 / 91 273 23 83; Correo electrónico: [iria@seap.minhap.es](mailto:iria@seap.minhap.es)

HOYO DE PINARES, EL (AYUNTAMIENTO)

Código EELL: 051027

Fecha/hora descarga de documento: 24/05/2016 10:01:32

Año de ejercicio: 2015

Entidad y Persona de Contacto

Tipo de entidad: Ayuntamiento

Entidad: Hoyo de Pinares, El (Ayuntamiento) Persona de contacto: Francisco Fernández Rodríguez

Dirección: Pza. de España, 1 Dirección: Pza. de España, 1

Municipio: El Hoyo de Pinares Teléfono 918638137

Código postal: 05250 Fax: 918638002

Provincia: Ávila Email: [pacofernandezrodriguez@hotmail.com](mailto:pacofernandezrodriguez@hotmail.com)

Equipamiento TIC

Número de Grandes Sistemas de que dispone la Entidad: 0

Número de Sistemas Medios de que dispone la Entidad: 0

Número de Servidores de que dispone la Entidad: 1

Número de Equipos Personales de que dispone la Entidad: 6

Número de Terminales móviles de que dispone la Entidad: 2

Servicios Cloud

SaaS (Software as a Service): No

PaaS (Platform as a Service): Sí

IaaS (Infrastructure as a Service): No

Servicios cloud que utiliza la Entidad

Correo Electrónico: No

Aplicaciones de Recursos Humanos: No

Aplicaciones de contabilidad: Sí

Aplicaciones de gestión TIC (incidencias, inventario...): No

Otros. Detalle cuáles:

Conectividad

Equipos personales conectados a Internet: 6

Equipos personales conectados a alguna intranet: 0

Porcentaje de centros con acceso a Banda Ancha en la Entidad: 100,00 %

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Pág. 2/4

Software de Fuentes Abiertas

Software de fuentes abiertas: software que se distribuye con una licencia que permite al usuario la libertad de ejecutarlo, de conocer el código fuente, de modificarlo o mejorarlo y redistribuir copias a otros usuarios.

SISTEMAS MULTIUSUARIO Porcentaje de equipos que tienen instalado Software de Fuentes Abiertas

Porcentaje de equipos que tienen instalado Software

Propietario

Sistemas Operativos 0,00 % 0,00 %

Aplicaciones 0,00 % 0,00 %

EQUIPOS PERSONALES Porcentaje de equipos que tienen instalado Software de Fuentes Abiertas

Porcentaje de equipos que tienen instalado Software

Propietario

Sistemas Operativos 0,00 % 0,00 %

Aplicaciones 0,00 % 0,00 %

Personal

Número total de empleados de la entidad: 40

Número de empleados públicos que trabajan en tareas específicas TIC:

0 Número de empleados de entidades públicas

empresariales y sociedades mercantiles que trabajan en tareas específicas TIC:

0

Número de empleados que disponen de firma electrónica para el ejercicio de sus funciones:

2 Número de empleados públicos con acceso a

Teletrabajo:

0

Número de empleados públicos de la Entidad

que han asistido a cursos de formación en

Tecnologías de la Información y

Comunicaciones (TIC) durante 2015 y número

de total de horas de formación recibidas por

todos los participantes de estos cursos:

Número de

personas

Número de horas

Formación presencial 0 0,00

Formación semipresencial 0 0,00

Formación Online 0 0,00

El número total de horas se calcula multiplicando las horas de cada curso por el número de asistentes al mismo que lo han completado (aquellos asistentes que no completen el curso no se contabilizan) y sumando el resultado de todos los cursos. En el caso de la formación impartida on-line o semipresencial, se contabiliza la duración en horas recomendada que se asocia a todos los cursos de este tipo. También se contabilizan las horas de los cursos proporcionados por los sindicatos, sumándolas a formación on-line, presencial o semipresencial según corresponda.

Presupuestos y gastos

Presupuestos generales iniciales de

la entidad Miles de euros Gastos en tecnologías de la información y

comunicaciones (TIC) Miles de euros

Capítulo 1 (Personal) 1.030.832,00 Hardware (compra y alquiler) 5.000,00

Capítulo 2 (Gastos corrientes) 889.270,00 Software (compra y alquiler) 0,00

Capítulo 6 (Inversiones) 75.143,00 Servicios TIC 5.000,00

Utilización de líneas de comunicaciones, voz y

datos 20.000,00

Personal TIC 0,00

TOTAL PRESUPUESTOS 1.995.245,00 TOTAL GASTOS 30.000,00

Interoperabilidad

El certificado electrónico produce idéntico efecto al expedido en soporte papel y contiene los datos objeto de certificación y la firma electrónica de la autoridad competente para

expedirlo. Las transmisiones de datos sustituyen los certificados administrativos en soporte papel por el envío, a través de medios telemáticos de aquellos datos que sean necesarios

para el ejercicio por un órgano u organismo de sus competencias en el marco de un procedimiento administrativo evitando que el ciudadano deba aportar documentación sobre esos

datos. R.D. 209/2003 y Ley 11/2007.

¿Lleva a cabo la entidad intercambio de certificados o transmisiones de datos con otras Administraciones? No

Acceso público a Internet

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Pág. 3/4

Número de centros de acceso público a Internet: 1

Número de terminales con acceso a Internet disponibles para uso público en esos centros: 10

Servicios electrónicos

¿Dispone la entidad de algún portal web propio? Sí

Número de portales web de que dispone la Entidad: 1

URLs de los portales web: [http:// www.elhoyodepinares.es](http://www.elhoyodepinares.es)

En caso de no disponer de portal web propio, ¿dispone la Entidad de página web en el portal de la Diputación?

Sí

¿Dispone la Entidad de alguna sede electrónica operativa en los términos recogidos por la Ley 11/2007?

Sí

Número de sedes electrónicas de que dispone la Entidad: 1

URLs de las sedes electrónicas: <http:// www.elhoyodepinares.es>

¿Ofrece algún portal Web de la Entidad modalidades de pago electrónico? No

¿Dispone la Entidad de algún registro electrónico? Sí

Número de registros electrónicos de que dispone la Entidad: 1

¿Tiene la Entidad operativa una solución para las notificaciones electrónicas, en los términos que recoge la Ley 11/2007?

En desarrollo

SERVICIOS ELECTRÓNICOS:

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica de la solicitud de volante de padrón: 1

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica del pago de impuesto de vehículos de tracción mecánica (impuesto de circulación):

0

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica del impuesto sobre bienes inmuebles (IBI): 0

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica de la licencia de apertura de actividad: 1

Nivel alcanzado en la tramitación electrónica de la licencia de obras: 1

Nivel 0: No existe información de servicios electrónicos en la página Web.

Nivel 1 (Información): A través de la página Web se encuentra disponible información sobre el servicio.

Nivel 2 (Interacción en un sentido): Descarga de formularios a través de la página Web.

Nivel 3 (Interacción en dos sentidos): Se permite la cumplimentación y envío de formularios a través de la página Web.

Nivel 4 (Manejo de casos electrónicos completos): Se permite la tramitación completa del servicio (incluyendo pago si precisa) a través de la página Web.

Nivel 5 (Personalización): La Entidad se anticipa a las necesidades de los usuarios enviando información, documentación o precumplimentando ciertos campos de los formularios, de forma que se facilite el acceso al servicio.

Participación ciudadana

Número de disposiciones o planes sometidos a consulta pública online: 0

¿Se elaboran informes sobre el resultado de las consultas públicas y su efecto sobre las iniciativas sometidas a consulta? No

¿Se ha implantado algún mecanismo de participación ciudadana continua? No

¿Dispone de un servicio de quejas o sugerencias online? No

REDES SOCIALES:

¿Utiliza la Entidad MySpace? No

¿Utiliza la Entidad Facebook? Sí

¿Utiliza la Entidad Tuenti? No

¿Utiliza la Entidad LinkedIn? Sí

¿Utiliza la Entidad Twitter? Sí

¿Utiliza la Entidad Orkut? No

¿Utiliza la Entidad algún blog? No

¿Utiliza la Entidad YouTube o algún servicio de vídeo? Sí

¿Utiliza la Entidad Picasa, Flickr, favShare o algún servicio para compartir imágenes? No

¿Utiliza la Entidad algún otra red social no indicada en los apartados anteriores? No

OPENDATA

© Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. Pág. 4/4

¿Tiene esa Administración algún portal donde se publiquen datos en formatos abiertos para promover la reutilización de la información del sector público?

No

Número de conjuntos de datos publicados

Observaciones

Observaciones:

## **10º INFORME DE REPAROS DE INTERVENCIÓN EJERCICIO 2015 Y RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE SU LEVANTAMIENTO.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, dada lectura del informe de la intervención municipal realizado sobre reparos e incidencias de 2/6/2016 respecto al ejercicio 2015, se realizó dicho informe con carácter previo a la aprobación de la Cuenta General de 2015. En dicho informe están recogidas y tabuladas las incidencias y reparos que se han producido en el citado ejercicio.

Se informó que cada vez se estaban produciendo menos incidencias y reparos, señalando que en el año 2015 se había producido un reparo de gastos con incidencia menor.

Por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se acordó la aprobación o ratificación de las resoluciones de los documentos contables reparados por intervención y el levantamiento de los mismos realizadas mediante la firma de los correspondientes documentos contables: de autorización, disposición y obligación, ADO y los de pago, P, correspondientes a expedientes contables de gasto y, respecto a las anomalías de ingresos, los contraídos de derechos reconocidos, C y mandamientos de ingreso, MI, correspondientes a los documentos contables de ingresos, a los que se puede hacer la correspondiente referencia en las incidencias mencionadas en dicho informe de intervención sobre reparos del ejercicio referido, con sus correspondientes anexos, de fecha 2/6/2016 (Registro General de Entrada, N° 2016-E-RC-730 de 2/6/2016).

La aplicación concreta y práctica en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares del procedimiento originado por los reparos de intervención realizados hasta la fecha o que se pudieran realizar en el futuro, de conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 29/01/2010, quedando ratificado dicho procedimiento de reparos o anomalías en los ingresos, que es la siguiente:

1º El texto del documento contable que finalice con la expresión "con reparos al dorso" indica que debe suspenderse el procedimiento de gasto o de ingreso del que se trate. Si el dorso del documento estuviera vacío se podrá recabar de la secretaría-intervención aclaración del tipo de reparo efectuado que imprimirá en dicho dorso del documento.

2º Si la alcaldía, o quien legalmente le sustituya, considera que debe levantarse la suspensión, previas las consultas que considere pertinentes con la secretaría-intervención, firmará dicho documento contable con reparos, si bien podrá señalar en su antefirma y de su puño y letra el texto de "levantada la suspensión del procedimiento".

3º Tanto se trate de un documento contable con reparos o sin ellos, se considera como una resolución aprobatoria de la Alcaldía a todos los efectos sin necesidad de efectuar decreto alguno o resolución, en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, debido a la falta de conexión informática entre el programa de contabilidad y el proceso de impresión del Libro Oficial.

4º Antes de la aprobación de la cuenta general de cada año, la secretaría-intervención elevará al Pleno informe de los reparos efectuados en dicho período. De no ser confirmado por

el Pleno del Ayuntamiento el levantamiento de los reparos efectuados por la Alcaldía será de su exclusiva responsabilidad las consecuencias jurídicas que se deriven del reparo efectuado.

**11º INFORMES DE CUMPLIMIENTO: CONFORMIDAD DEL REGISTRO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES 2016-2020, EN EL REGISTRO DE CONVENIOS Y BASE DE DATOS DE CONVENIOS Y OTRAS FORMAS JURÍDICAS DE ENTIDADES LOCALES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (CONCAEL), DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se prestó conformidad a la siguiente información relativa al registro del Convenio de Colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en materia de Extinción de incendios forestales 2016-2020, en el Registro de Convenios y Base de Datos de Convenios y otras formas jurídicas de Entidades Locales y Comunidades Autónomas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, firmada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado 31/05/2016, mediante las correspondientes aplicación informática Autoriza/Concael, según el siguiente detalle:

Código corporación local: 07-05-102-AA-000

Nombre corporación local: Hoyo de Pinares (El)

DATOS DE LA INSCRIPCIÓN

Identificador: 2016-CYL-99-003364

Tipo figura jurídica: Convenio

Título: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (AVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Objeto: EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Materia: Otros

Política gasto: Otros

FECHAS

Fecha suscripción: 25/05/2016

Fecha entrada en vigor: 01/07/2016

Fecha extinción: 31/12/2020

Prórroga tácita: No

SUJETOS

Listado de entes de la Entidad Local:

- Hoyo de Pinares (El)

Listado de entes de la Comunidad Autónoma:

- Comunidad Autónoma de Castilla y León

IMPORTE

Importe total de los pagos estimados en euros: 15250,00

Periodicidad: anual

DOCUMENTOS

Texto:

- 2016\_05\_31\_10\_58\_32.pdf

Otros documentos anexos: (sin documentos anexos)

CLÁUSULA DE GARANTÍA DE RETENCIÓN

Incluye la cláusula del artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril: No

OTROS

Observaciones: (sin observaciones)

DATOS DEL INTERVENTOR

El interventor FRANCISCO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con DNI 05342174X

En calidad de interventor o autoridad equivalente, solicito la inscripción del Convenio indicado en la Base de Datos CONCAEL.

**12º FONDO DE IMPUSO ECONÓMICO 2016, FIE 2016. RATIFICACIÓN APROBACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE FONDOS POR IMPORTE DE 22.561,45 EUROS DEL PRÉSTAMO PRINCIPAL DE 91.000,00 € ENTRE EL BANCO POPULAR Y EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL**



**ESTADO, CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL REAL DECRETO-LEY 17/2014.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se prestó conformidad a la firma electrónica realizada por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 02/06/2016 sobre la solicitud de disposición de fondos por importe de 22.561,45 € del préstamo principal de 91.000,00 € del Fondo de Impulso Económico 2016, FIE 2016, con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento del Fondo de Impulso Económico del Real Decreto-Ley 17/2014 -todo ello referido al préstamo principal inicial de 450.000,00 € del año 2015-,siguiente:

ENVÍO DE INFORMACIÓN SOBRE VENCIMIENTOS DE CADA UNO DE LOS CRÉDITOS DE LOS COMPARTIMENTOS ESTABLECIDOS EN EL REAL DECRETO-LEY 17/2014.

· Datos de la Entidad Local

Código: 07-05-102-AA-000  
Nombre: Hoyo de Pinares (El)  
CIF: P0510200I

· Datos del Interventor

D./Dª Francisco Fernández Rodríguez  
NIF/NIE: 05342174X  
Correo Electrónico: pacofernandezrodriguez@hotmail.com

· Información de la Entrega

Código Producto: 21AK0100  
Compartimento: FONDO IMPULSO  
Descripción: Fondo Impulso 2016/2016  
Ejercicio Adhesión: 2016  
Ejercicio Necesidades: 2016  
Entrega: 2016/2016 3T

· Información del Préstamo

Código Préstamo: 910277  
Importe Máximo: 91.000,00 €  
Titular Teléfono: 918638137  
Titular Correo Electrónico: dbeltranmartin@yahoo.es  
Titular Dirección: Pza. de España, 1, El Hoyo de Pinares (Avila)  
Titular Código Postal: 05250  
Contacto Nombre y Apellidos: Francisco Fernández Rodríguez  
Contacto Correo Electrónico: pacofernandezrodriguez@hotmail.com  
Contacto Teléfono: 636072591

· Órdenes de pago de las Necesidades Financieras

Número órdenes de pago: 1  
Importe órdenes de pago: 22.561,45 €  
Necesidad Financiera: Vencimientos de créditos de mercado  
Código Disposición: 002  
Importe: 22.561,45 €  
Fecha Valor: 31/07/2016  
Fecha Vencimiento: 01/08/2016  
Beneficiario CIF: P0510200I  
Beneficiario Razón Social: AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES, EL (AVILA)  
Beneficiario BIC: BCOEESMM081  
Beneficiario IBAN: ES9530810414402876542826  
Intermediario Nombre: BANCO POPULAR  
Intermediario BIC: POPUESMMXXX  
Intermediario IBAN: ES3700750260430660000772  
Referencia: ID 910277  
Operación en términos de prudencia financiera: Si  
Información Adicional: -

**13º APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2015.**

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda de 28/06/2016.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y de Hacienda de 30/05/2016.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2015, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información publica por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares del ejercicio 2015.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

El mencionado acuerdo deberá remitirse electrónicamente al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

**14º RATIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL ESFUERZO FISCAL DE 2014.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se ratificó la información certificada del esfuerzo fiscal de 2014 firmada y enviada electrónicamente por el Sr. Secretario-Interventor el pasado día 10/06/2016 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que arroja los siguientes resultados, según el siguiente detalle:

Recaudación líquida total año 2014: 596.027,92 €.
---

Recaudación líquida total año 2013: 618.320,22 €.
---

- Certificación entregada.
- Ejercicio 2014.
- Ente: Hoyo de Pinares (El)  
(código BDGEL: 05-102-A-A-00)

El Secretario Interventor CERTIFICA que la recaudación líquida de este ayuntamiento obtenida en periodo voluntario, correspondiente al ejercicio 2014, y referida a los conceptos impositivos que a continuación se detallan, fue la siguiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

para la distribución de la participación de los municipios en los tributos del estado correspondiente al año 2016, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la corporación.

Recaudación				
Impuestos sobre	Ayuntamiento	Supramunicipal	Compensaciones	TOTAL
Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	0,00 €	498.143,65 €	0,00 €	498.143,65 €
Bienes Inmuebles de características especiales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	0,00 €	11.781,48 €	0,00 €	11.781,48 €
Actividades Económicas	0,00 €	2.302,47 €	0,00 €	2.302,47 €
Vehículos de Tracción Mecánica	0,00 €	83.800,32 €	0,00 €	83.800,32 €
Recaudación Líquida Total	0,00 €	596.027,92 €	0,00 €	596.027,92 €

Tipo de gravamen aplicado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles		
De naturaleza Urbana	De características especiales	De Naturaleza Rústica
0,45 %	0,6 %	0,6 %

Base Imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles	
De naturaleza urbana	De características especiales
124.966.576,17 €	0,00 €
0,00 €	0,00 €
124.966.576,17 €	0,00 €

Cuota Tributaria municipal total del Impuesto sobre actividades Económicas
Cuota I.A.E.
2.965,15 €

**15º PROPUESTA POR MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB (LESBIANAS, HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES Y BISEXUALES).**

Por Dª. Raquel Martín Pablo se da lectura a la misma, del tenor literal siguiente:

**"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE PP AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL PRÓXIMO 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTB (LESBIANAS, HOMOSEXUALES, TRANSEXUALES Y BISEXUALES).**- Exposición de motivos: El próximo 28 de junio se cumplen 47 años desde que en Stonewall Inn, un bar gay situado en el 53 de Christopher Street, Greenwich Village, tuvieron lugar los famosos disturbios de 1969, que significaron el comienzo del movimiento de liberación gay en los Estados Unidos considerados como uno de los hechos más importantes del movimiento por los derechos civiles de lesbianas, gays y transexuales.- Desde entonces, cada año en esta fecha se conmemora el día por los derechos de lesbianas, gays, transexuales, y bisexuales (LGTB).- En España aunque se han dado avances significativos en el reconocimiento legal de importantes derechos del colectivo LGTB, no debemos olvidar que la sociedad aún tiene mucho que avanzar en este sentido, además de transmitir a la población en su conjunto y de manera muy especial a los más jóvenes como un valor esencial para la convivencia en democracia, el respeto a la diversidad.- Por todo ello, solicitamos la votación en Pleno para aprobar los siguientes puntos: 1. Contribuir en

las competencias que le son propias a este ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente, contra toda discriminación por orientación, identidad sexual y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de homofobia tanto en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y/o político. Asumiendo el compromiso institucional a apoyar cualquier reivindicación que, en este sentido, pueda surgir en el municipio.- 2. Institucionalizar en El Hoyo de Pinares la celebración del Día del Orgullo Lésbico, Gay, Transexual y Bisexual extendiendo, como ya lo hacen algunos ayuntamientos, durante la semana del 28 de junio una enseña con los colores de bandera arco iris, representativa del colectivo LGTB, en la fachada principal del edificio del ayuntamiento, junto al resto de banderas institucionales.- Lo que firma en El Hoyo de Pinares a 13 de junio de 2016, la concejala de Educación e Igualdad Raquel Martín Pablo.”

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Silvia Llamas para manifestar que confía en que la presentación de la moción no sea baladí, sino por convicción y no por compromiso.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que se está desviando la discusión de la moción a la política nacional; la presentada es una moción suscrita por el PP local y está muy orgulloso a nivel particular de representarlo considerando además que hay que respetar a todo el mundo.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, y finalizadas las intervenciones indicadas se acordó por unanimidad de los asistentes (DIEZ DE LOS ONCE MIEMBROS QUE DE HECHO Y DE DERECHO COMPONEN LA CORPORACIÓN) aprobar dicha propuesta, tal y como ha quedado transcrita.

**16º FONDO DE IMPUSO ECONÓMICO 2017, FIE 2017. APROBACIÓN DE SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE 90.500 EUROS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL EN REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO CON CARGO AL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES A TRAVÉS DEL COMPARTIMENTO DEL FONDO DE IMPULSO ECONÓMICO DEL REAL DECRETO LEY 17/2014.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, visto el Artº 50 del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y la comunicación de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que a pesar del incumplimiento de estabilidad presupuestaria en el último informe respecto a la liquidación del presupuesto de 2015, se notifica al Ayuntamiento que esta entidad “sí se encuentra en la relación de EELL que pueden solicitar la adhesión para Fondo de Impulso de 2017”; por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se da cuenta del cumplimiento de dicho requisito de estabilidad deducido de dicha comunicación y se acordó solicitar el correspondiente préstamo del Fondo de Impulso Económico de 2017, FIE 2017, por un importe de 90.500,00 €, previa solicitud que realizará el Sr. Secretario-Interventor mediante firma electrónica al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la que, considerando efectuadas las advertencias legales que se han señalado, hará constar que esta Entidad local sí cumple con los requisitos establecidos en el artículo 50 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre.

Quedan constatados los siguientes antecedentes de los que se da cuenta.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 19/01/2015 por el que se solicitó un préstamo para la financiación de inversiones financieramente sostenibles por importe de 450.000,00 € que a continuación se señalan en el siguiente cuadro, que se ha formalizado con la Caja Rural de Castilla la Mancha, con un período de amortización de 5 años, y cumpliendo el criterio de prudencia financiera preceptuado en el Artº 48 Bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo posible que por la convocatoria anual se pueda solicitar un nuevo préstamo por importe de 90.500,00 € para la cobertura de los vencimientos del principal e intereses asociados, para entidades locales que se encuentren en una posición saneada, cumpliendo con determinados requisitos, con el Instituto de Crédito Oficial, del compartimento Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación de Entidades Locales, regulado mediante el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de Diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera de las comunidades Autónomas y Entidades Locales y Otras de Carácter Económico.

Proyecto	Capítulo Gasto	Grupo Programa	Importe Estimado de la Operación de Préstamo	Importe Estimado de los Vencimientos Año 2017	Fecha Finalización
Ampliación del Cementerio Municipal. Cimentación, Muros y Calles.	6	933 Gestión del patrimonio	150.000,00 €		
Sustitución red de abastecimiento de agua potable de C/ Niña Montero, Av. Juan Carlos I y ramales.	6	161 Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	80.000,00 €		
Embalses Becedas I y II. Sustitución válvulas del desagüe de fondo y tomas de corte.	6	452 Recursos hidráulicos	40.000,00 €	90.500,00 €	30/04/2020

Embalse Becedas II. Eliminación, limpieza, carga y transporte del fango de fondo.	6	452 Recursos hidráulicos	60.000,00 €
Pavimentación Calle Granados.	6	155 Vías públicas	10.000,00 €
Pavimentación C/ La Zarza.	6	155 Vías públicas	25.000,00 €
Pavimentación y Ramales Avda. Juan Carlos I.	6	155 Vías públicas	30.000,00 €
Pavimentación en C/ Jorge Müller acceso Complejo Deportivo San Miguel.	6	155 Vías públicas	15.000,00 €
Proyecto e Iluminación en C/ Jorge Müller, incluido complejo deportivo San Miguel.	6	165 Alumbrado público	40.000,00 €
<b>TOTAL (9 proyectos)</b>			<b>450.000,00 €</b>
			<b>90.500,00 €</b>

Se supeditarà esta solicitud a que por la intervenci3n general se informe sobre la proyecci3n de los Efectos Presupuestarios y Econ3micos que se derivan de las inversiones en el horizonte de su vida 3til, as3 como de la realizaci3n del correspondiente informe de intervenci3n, si ello le fuese requerido en la solicitud que realizarà en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones P3blicas.

#### 17º MODIFICACI3N PRESUPUESTARIA 1/2016.

Visto el dictamen de la Comisi3n de Hacienda de 28/06/2016, visto el expediente n3mero 2016/001 de Modificaci3n Presupuestaria del ejercicio 2016 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberaci3n, por mayor3a absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se acord3:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente n3mero 2016/001 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al p3blico mediante anuncio inserto en el Tabl3n de Edictos de la Corporaci3n y en la correspondiente secci3n provincial del Bolet3n Oficial de la Provincia, por quince d3as, durante los cuales los interesados podr3n examinarlo y presentar reclamaciones antes el Pleno.

Tercero: Se entenderà definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposici3n con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondr3 de un mes de plazo para resolverlas.

La Modificaci3n Presupuestaria acordada est3 encaminada a la incorporaci3n obligatoria de los remanentes de 2015 que tengan dicho car3cter y, en donde no sea posible, financiados con recursos de car3cter general, todo ello referido a recursos para las obras financiadas con el pr3stamo inicial de 2015 de 450.000,00 €, para la financiaci3n de inversiones financieramente sostenibles, refinanciado este pr3stamo a su vez con los Fondos de Impulso Econ3mico de cada a3o, ascendiendo en total dicha modificaci3n presupuestaria a un importe total de 300.021,27 €.

#### 18º APROBACION CUOTAS DEFINITIVAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES PAVIMENTACION CALLE DE LA ZARZA.

Visto el dictamen de la Comisi3n de Hacienda de 28/06/2016, seguidamente se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para imposici3n de Contribuciones Especiales en la Calle de la Zarza de esta villa, que fue iniciado por acuerdo del Pleno en 11 de septiembre de 2015 y result3 definitivamente adoptado al no haberse presentado reclamaciones durante los plazos legalmente establecidos.

Igualmente se informa de las alegaciones formuladas por varios vecinos de la C/ Cercadillo una vez que les fueron notificadas las cuotas provisionales, y al haber finalizado recientemente la obra, por mayor3a absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se acuerda:

1º/.- Considerar parcialmente las alegaciones practicadas por los vecinos de la C/ Cercadillo;

2º/.- Corregir los errores materiales detectados durante la tramitaci3n del expediente;

3º/.- En consecuencia, aprobar las cuotas definitivas por Contribuciones Especiales por pavimentaci3n de la Calle de La Zarza de este municipio conforme se detalla seguidamente:

TITULAR	DOMICILIO	
Mariano Robledo Gonz3lez	C/ Margaritas, 1	66,13 €
Carmen Herranz Cubero	C/ Mart3n Chirino, 2-3-2-A.- 28320 PINTO	16,45 €
Alberto Herranz Cubero	C/ Mart3n Chirino, 2-1-2-C.- 28320 PINTO	16,45 €
Mariano Herranz Cubero	C/ Sto. Domingo de Silos, 6-A-A.- 28320 PINTO	16,45 €
Juan Herranz Cubero	C/ Mart3n Chirino, 2-9-2-B.- 28320 PINTO	16,45 €

Luis Herranz Cubero	C/ Martín Chirino, 2-6-2-A.- 28320 PINTO	16,45 €
Florencio Herranz Sánchez	C/ Minerva, 96-4-B.- 28032 MADRID	77,11 €
Delfina Herranz Sánchez	C/ Somontín, 37-3-D.- 28033 MADRID	80,77 €
Delfina Herranz Sánchez	C/ Somontín, 37-3-D.- 28033 MADRID	152,69 €
Florencio Herranz Sánchez	C/ Minerva, 96-4-B.- 28032 MADRID	152,69 €
Alberto Manuel Pérez Camacho	C/ Puentelarra, 62-3-A.- 28031 MADRID	152,00 €
Hros. de Leandro Ochando Sánchez	C/ La Zarza, 10	226,72 €
Pedro Organista Fernández	C/ La Zarza, 12	501,94 €
Antonio Fernández Gallego	C/ La Zarza, 14	446,46 €
Domingo Organista Martín	Pza. Pozuela, 6.- 28430 ALPEDRETE	349,29 €
Hros. de Félix Cubos Martín	Trav. Tello, 7	398,10 €
Marcelino Fernández Gallego	C/ Río Becedas, 1-B-1	315,46 €
Hros. Antonio Organista Pérez	C/ Cercadillo, 4	99,46 €
Juan Tabasco Luque	C/ Cercadillo, 6	96,72 €
Jesús Fernández Ayuso	C/ Cercadillo, 8	96,72 €
Hros. Abilio Fernández Vila	C/ Cercadillo, 10	96,72 €
Hros. Lucio Fernández Cubos	C/ Cercadillo, 12	95,81 €
Hros. Maximina Martín Pérez	C/ Cercadillo, 14	95,81 €
Ciriaco Galán Fernández	C/ Cercadillo, 16	96,72 €
Mariano Organista Fernández	C/ Cercadillo, 18	95,81 €
Antonia González Martín	C/ Tirso de Molina, 22	32,54 €
Soledad González Martín	C/ Ciruelo, 6.- 28295 VALDEMAQUEDA	32,54 €
Adela González Martín	Avda. Aviación, 103-5-I.- 28044 MADRID	32,54 €
Félix González Santamaría	C/ Cercadillo, 22	96,72 €
Victoriano Pablo Martín	C/ Cercadillo, 24	96,72 €
Hros. Bonifacia Fernández Orgta.	C/ Cercadillo, 26	97,62 €
Crescencio Navas Fernaz	C/ Cercadillo, 28	97,62 €
Rafael Pascual Fernández	C/ Aragonito, 7.- 28905 GETAFE	97,62 €
Segundo Santamaría Pérez	C/ Cercadillo, 32	97,62 €
Concepción Santamaría Plaza	C/ Cercadillo, 34	165,49 €

4º/.- Remitir las correspondientes notificaciones a los interesados para que aquellos vecinos que no lo hubieran realizado puedan proceder al ingreso de las correspondientes cantidades en los plazos establecidos por la legislación vigente.

#### 19º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PROPUESTA SOBRE LA PROCESIONARIA DEL PINO.

Por D<sup>a</sup>. Silvia Llamas se dió lectura a moción del grupo socialista, del tenor literal siguiente:

"D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión, debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario Municipal, con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La abundante presencia de la oruga conocida popularmente como procesionaria afecta ya a varias zonas de pinares de la provincia, circunstancia a la que han contribuido las suaves temperaturas del invierno derivadas del cambio climático.- Esta plaga no suele matar los pinos pero conlleva riesgos medioambientales, económicos y de salud pública. Así, reduce el crecimiento de la masa forestal y, en consecuencia, la debilita frente a otros patógenos. Junto a ello, también se ve afectado el desarrollo socioeconómico de las áreas afectadas en lo relativo a la producción de pino piñonero u otros aprovechamientos forestales. Además, la procesionaria puede causar daños a las personas, provocando urticarias y alergias, y a los animales, lo que ha motivado ya numerosas quejas ciudadanas.- Dichos riesgos pueden combatirse mediante instrumentos de control que ocasionen el menor impacto posible sobre el medio y las personas. Si no se adoptan medidas contra la proliferación excesiva de orugas, el problema puede ser mayor puesto que puede tener incidencia en el incremento de plagas de otro tipo, como la nefasta, que afecta gravemente los campos de cereal.- Entre las posibles soluciones, se encuentra el uso de cajas nido para aves insectívoras, como fórmula de control biológico. También un tratamiento preventivo experimental mediante técnicas de endoterapia, una técnica alternativa que consiste en la inyección en el sistema vascular de la planta de productos fitosanitarios inocuos para el pino y para las personas.- Sea como fuere es esencial la coordinación entre instituciones para implantar los tratamientos que resulten más eficaces y combatir con eficiencia una plaga que afecta a varias zonas de la provincia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente **ACUERDO** 1.- Instar a la Junta de Castilla y León, como Administración competente, a realizar, de manera urgente, un estudio sobre la presencia de la procesionaria y sus consecuencias en la provincia de Ávila, que determine además los tratamientos de erradicación, control y prevención necesarios para evitar los riesgos de salud pública,

económicos y medioambientales que puedan ocasionarse.- 2.- El Excmo. Ayuntamiento ofrece a la Junta de Castilla y León la imprescindible coordinación de esfuerzos y recursos para agilizar la elaboración de dicho estudio y, si procede, promover una campaña de información en aras de erradicar este problema, todo ello a través de la Comisión Informativa de Montes, que velará por el seguimiento y cumplimiento de este acuerdo.- El Hoyo de Pinares a 23 de JUNIO de 2016.- Fdo: Silvia Llamas Arostegui Portavoz del Grupo PSOE"

Toma la palabra D. Jaime Gallego para indicar que, a su juicio, la moción tiene el carácter provincial y la C.I. de Montes de este Ayuntamiento no tiene competencias a nivel provincial; no obstante y como el problema en nuestro municipio viene de muy atrás por la Comisión que preside se han realizado diferentes gestiones de las que se han dado cuenta a los miembros de la Corporación, incluso reuniones con la Dirección General en Valladolid; no obstante, al ser una propuesta para la provincia estima que es muy genérica y no aplicable a todos los Montes.

Interviene D. David Beltrán para indicar que el estudio a que se refiere la moción ya se realizó en nuestro municipio, resaltando que en la reunión a que se ha hecho mención por el Sr. Gallego y en la que estuvo presente el Consejero de Medio Ambiente quedó patente su conocimiento del tema, mostrando su preocupación e interés (prueba de lo cual es que se han remitido cajas nido para su instalación en los M.U.P. de Propios, y se ha comprometido a destinar una brigada de incendios al municipio), además de que siempre ha estado dispuesto a atender todas las peticiones que este Ayuntamiento ha formulado ante la Consejería, dentro de los condicionantes económicos a que la misma se encuentra sujeta.

Tras estas intervenciones, y visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por unanimidad de los asistentes (DIEZ DE LOS ONCE MIEMBROS QUE DE HECHO Y DE DERECHO COMPONEN LA CORPORACIÓN) quedó aprobada la propuesta.

## **20º MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PROPUESTA SOBRE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO.**

Por D<sup>a</sup>. Silvia Llamas se da lectura a la citada moción, del tenor literal siguiente: "D<sup>a</sup> Silvia Llamas Arostegui, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su inclusión, debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Ordinario Municipal, con la siguiente **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** La situación de dificultad económica y las elevadas cifras de paro que existen en la actualidad obligan a los poderes públicos a ser especialmente cuidadosos en la búsqueda del reparto y la equidad en el empleo, a fin de evitar sospechas de supuestos favoritismos que resultarían intolerables para el conjunto de la sociedad.- Una coyuntura socio-económica como la presente, en la que muchas familias pasan apuros para llegar a fin de mes, exige de los grupos políticos que componemos el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares una respuesta extraordinaria, siendo imprescindible regular con efectividad y compensar de manera equitativa los problemas que en el municipio traen consigo la falta de empleo y la ausencia de alternativas para incorporarse al mercado de trabajo.- En este sentido, una bolsa de empleo sería un instrumento útil para garantizar en futuras contrataciones laborales la transparencia e imparcialidad a la que estamos sujetos quienes desarrollamos un servicio político público.- Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta moción, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente **ACUERDO** 1.- Que se encargue a los servicios técnicos municipales la redacción de un reglamento de funcionamiento para establecer una bolsa de trabajo en el Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares.- 2.- Que dicho reglamento contenga criterios de carácter laboral para atender a quienes llevan mayor tiempo en situación de desempleo; criterios de carácter profesional en los que sean valorados los servicios prestados en puestos de igual o similar categoría; criterios de carácter social para tener en cuenta a los hoyancos y las hoyancas con especiales dificultades de integración en el mercado laboral; y de criterios de carácter general, como que la bolsa de empleo sea rotatoria y que los contratos tengan un periodo mínimo y máximo para asegurar el acceso de todos los aspirantes.- El Hoyo de Pinares, 23 de junio de 2016.- Fdo: Silvia Llamas Arostegui Portavoz del Grupo PSOE.- Rubricado."

Toma la palabra D. David Beltrán para indicar que su grupo votará a favor pues en la moción se propone derivar a los técnicos municipales la redacción del reglamento; no obstante, pasa seguidamente a explicar con detalle cómo se realizan las contrataciones por la Alcaldía, quedando enterados los asistentes, e indicando que en aquellas contrataciones que se realizan bajo subvención la bolsa de trabajo no tendría efecto alguno toda vez que es el Organismo que subvenciona quien impone los requisitos que han de reunir los candidatos, entre otros y el que impide la compatibilidad, que el listado ha de ser remitido por el ECyL al Ayuntamiento previa presentación de la correspondiente oferta por éste.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por unanimidad de los asistentes (DIEZ DE LOS ONCE MIEMBROS QUE DE HECHO Y DE DERECHO COMPONEN LA CORPORACIÓN) quedó aprobado que se realice por los servicios municipales la redacción de una propuesta, siempre que sea operativa, con flexibilidad y con criterios técnicos, de un reglamento de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo de El Hoyo de Pinares.

## **21º APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES MUNICIPALES.**

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por unanimidad de los asistentes (DIEZ DE LOS ONCE MIEMBROS QUE DE HECHO Y DE DERECHO COMPONEN LA CORPORACIÓN), se acordó aprobar los siguientes padrones fiscales de las liquidaciones periódicas siguientes:

- **Basura 1º Cuatrimestre de 2016.** Esta relación se compone de 2167 liquidaciones y asciende a un importe de **52.466,00 €**. Primer Deudor, ABAD AREVALO JULIO, por un importe de 22,00 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ JOSEFA, por un importe de 22,00 €.
- **Agua y Alcantarillado 1º Cuatrimestre 2016.** Esta relación se compone de **2398** liquidaciones y asciende a un importe de **64.298,38 €** Primer Deudor, ABAD AREVALO JULIO, por un importe de 71,78 €. Último Deudor, ZURITA MUÑOZ, JOSEFA, por un importe de 46,16 €.
- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana Año 2016.** Esta relación se compone de **3313** liquidaciones y asciende a un importe de **622.143,35 €**. Primer Deudor, ABAD AREVALO,

JULIO, por un importe de 21,27 €. Último Deudor ZARCO APARICO DIEGO, por un importe de 193,99 €.

- **Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica Año 2016.** Esta relación se compone de 440 liquidaciones y asciende a un importe de **21.363,98 €**. Primer Deudor, ACUÑA TABARES, ISIDRO, por un importe de 334,57 €. Último Deudor ZURITA MUÑOZ JOSEFA, por un importe de 88,40 €.

## 22° CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se aprobó la siguiente propuesta de celebración de los festejos taurinos de las Fiestas Patronales de 2016 de San Miguel Arcángel.

FECHA	FESTEJO TAURINO
Jueves, 29/09/2016	Novillada sin Picadores de 4 Novillos.
Viernes, 30/09/2016	Suelta de Vaquillas o Becerrada Local.
Sábado, 01/10/2016	Novillada sin Picadores de 4 Novillos.
Domingo, 02/10/2016	Festival Mixto de 4 utreros (c/p) y 1 eral (s/p)
Los días 29 de septiembre y 1 y 2 de Octubre	Encierros y Suelta de Vaquillas.

## 23° PRECIOS ESPECTÁCULOS TAURINOS FIESTAS PATRONALES 2016.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda de 28/06/2016, por mayoría absoluta de ocho votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista, se aprobaron, respecto a los precios de las entradas de los festejos del año 2016, los mismos precios de las entradas de los Festejos Taurinos del año anterior, que son los siguientes:

PRECIOS ENTRADAS FESTEJOS AÑO 2016	NOVILLADA 29 SEPT	NOVILLADA 01 OCT	FESTIVAL MIXTO 02 OCT	ABONO* 29, 01 Y 02	ESP. 30 SEPT
<b>General</b>	15 €	15 €	20 €	45 €	7 €
<b>Jubilados - Peñas</b>				42 €	
<b>Especial</b>	8 €	8 €	10 €	20 €	5 €

\* En el precio del abono no se incluye la entrada del día 30 de septiembre, cuya recaudación se destinará a Escuelas y Asociaciones.

## 24° RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Silvia Llamas para formular el ruego de que se tenga en cuenta una bonificación para las familias numerosas en los diferentes impuestos, preguntando a continuación si para las actividades culturales del verano queda hueco para la propuesta que realizó en su día a la Alcaldía.

Se contesta por el Sr. Alcalde que en principio no hay problema y que se hará el cartel.

Interviene seguidamente la Sra. Llamas para manifestar, con respecto a la intervención de la Concejala D<sup>a</sup>. María Teresa Álvarez cuando dio cuenta del reparto de alimentos en el punto tercero de la presente sesión, que a su juicio ha de respetarse la valoración realizada por el CEAS pues se supone que son profesionales.

Toma la palabra por alusiones D<sup>a</sup>. María Teresa Álvarez para indicar, tras compartir plenamente lo manifestado por D<sup>a</sup>. Silvia Llamas, que a lo mejor se le ha entendido mal, por lo que explica nuevamente el proceso seguido, quedando aclaradas las dudas que pudieran haber existido con respecto al tema.

Y no habiendo otro objeto, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintidós horas y diecinueve minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo el Oficial Mayor en funciones de Secretario Accidental, certifico.